

DECRETO Nº: 5500 / 2024

Examinado el expediente de contratación para la adjudicación del contrato que tiene como objeto la ejecución de las obras contenidas en el “Proyecto de mejora y acondicionamiento de las instalaciones de tratamiento y almacenamiento de agua potable en Banariés” redactado por la arquitecto técnico municipal María Carmen Aniés Omiste y el ingeniero técnico municipal Francisco Javier Avellanas Ballabriga.

Vistos el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el Pliego de Prescripciones Técnicas, el informe de la Intervención Municipal y el informe del Secretario General, la Alcaldesa, en uso de las facultades que le atribuye el artículo 30.1 de la Ley 7/1999, 9 de 9 de abril de Administración Local de Aragón **RESUELVE:**

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación para la adjudicación del contrato de obras que tiene como objeto la ejecución de las obras contenidas en el “Proyecto de mejora y acondicionamiento de las instalaciones de tratamiento y almacenamiento de agua potable en Banariés” con un presupuesto base de licitación de 97.422,76 euros más 20.458,78 euros en concepto de IVA lo que supone un total de 117.881,54 euros, que servirá para la presentación de ofertas a la baja.

El plazo de ejecución será de 30 días a contar desde el día siguiente al de la firma del acta de comprobación del replanteo, mediante procedimiento abierto simplificado y tramitación ordinaria y con varios criterios objetivos de adjudicación, siendo uno de ellos el precio, de acuerdo con lo establecido en el artículo 145 de la LCSP, con el objeto de adjudicar el contrato a la oferta que presente la mejor relación calidad-precio.

SEGUNDO.- Autorizar el gasto imputándolo a la aplicación presupuestaria 15 41400 61900 “Municipios incorporados. Otras inversiones reposición de infraestructuras y bienes de uso general” del presupuesto de 2024 por el importe correspondiente a la base imponible, 97.422,76 euros, siendo deducible el IVA (20.458,78 euros) que grava la operación.

TERCERO.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que han de regir la licitación y la ejecución del contrato.

CUARTO.- De conformidad con la Memoria Descriptiva de los Trabajos, elaborada por los Técnicos de Servicios Generales de este Ayuntamiento, designar como responsables del contrato a María Carmen Aniés Omiste, arquitecto municipal y Francisco Javier Avellanas Ballabriga, ingeniero técnico municipal.

QUINTO.- De conformidad con lo establecido en el artículo 63.3 de la LCSP, deberá publicarse la licitación en el Perfil del Contratante de la Plataforma de Contratos del Sector Público, abriendo un periodo de presentación de ofertas de veinte días naturales desde el siguiente al de su publicación en el perfil del contratante. Y de acuerdo con lo dispuesto en el art. 159 y la Disposición



AYUNTAMIENTO
DE HUESCA

Contratación
Exp: 12643/2024 CAS000219

DECRETO Nº: 5500 / 2024

Adicional decimoquinta de la LCSP las ofertas y solicitudes de participación se llevarán a cabo utilizando medios electrónicos.

SEXTO.- Ordenar la apertura del procedimiento de adjudicación y cumplir con los demás trámites preceptivos de impulso hasta la formalización del contrato, sin cuyo trámite no podrá comenzarse la ejecución, incorporando al expediente:

Que se dé traslado del presente Decreto a las personas físicas o jurídicas que resulten en él directamente interesadas, y así como a los órganos y departamentos de este Ayuntamiento que con el mismo se hallen relacionados.

Huesca, en la fecha de la firma electrónica

LA ALCALDESA

ANTE MÍ,
EL SECRETARIO GENERAL

